

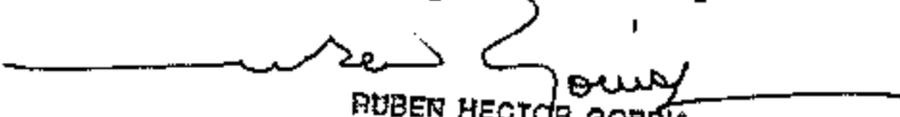


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de ~~setiembre~~ de 1994.-

Acéptase, con efectos a partir del 25 de agosto del corriente año, la renuncia condicionada presentada por la Prosecretaría Administrativa de la Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional, señora Emilia Martha Deliso de Rodriguez Basavilbaso en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, comuniquen el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (Resolución N° 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RUBEN HECTOR GORRIÁ
SECRETARIO LEYADO
Secretaría de Superintendencia Judicial
Corte Suprema de Justicia de la Nación